

PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN 2017

OBJETIVO

Impulsar el avance de proyectos de innovación, a fin de crear nuevos productos, instaurar nuevos procesos, establecer nuevos servicios o introducir mejoras sustanciales sobre los ya existentes, que den respuesta a necesidades del país y que potencialmente puedan dar como resultado la transferencia de tecnología, así como fomentar la generación de empresas de base tecnológica.

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 2 fracciones I y II, con el Artículo 13 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 21 fracciones I, X, XI y XVI del Reglamento Orgánico del IPN, invita al personal académico del Instituto a presentar sus propuestas de proyectos, bajo las siguientes:

BASES

GENERALIDADES

- Podrá participar todo el personal académico del Instituto que cuente con una propuesta de innovación que se encuentre en una etapa avanzada de desarrollo y que requiera apoyo económico de hasta \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), distribuido preferentemente el 30% en el Capítulo 3000 y el 70% en el Capítulo 2000.
- Las propuestas deberán presentarse con una Memoria Descriptiva del proyecto y avaladas electrónicamente por el Director de la unidad de adscripción como se indica en el apartado Entrega de solicitudes y Publicación de Resultados de esta Convocatoria.
- Se podrá presentar únicamente un proyecto por participante o por equipo.
- Los proyectos beneficiados con el apoyo económico recibirán en su caso, por parte del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) asesoría para la posible creación de una empresa de base tecnológica; por parte de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) asesoría técnica y orientación para la protección intelectual; y por parte de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TechnoPoli) asesoría para alianzas con empresas, inteligencia competitiva y estrategias de financiamiento a futuro.
- El número de proyectos aprobados estará en función de la disponibilidad de recursos económicos.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Deberá contener:

- Título del proyecto.
- Nombres del Coordinador y participantes en el proyecto indicando su Unidad de adscripción.
- Resumen del proyecto.
- Resumen en el idioma inglés (abstract).
- Descripción de la problemática o necesidad de mercado que pretende resolver con el desarrollo del proyecto.
- Descripción del producto, proceso o servicio (características, componentes, funcionalidad, esquemas, etc.).
- Novedad y ventajas competitivas, ¿Por qué es innovador?
- Grado de avance descriptivo y en porcentaje del proyecto, indicando cuáles son las etapas faltantes.
- Enunciar a los posibles interesados o candidatos en adquirir su innovación, así como el sector productivo al que pertenece, se pueden mencionar empresas si es el caso.
- Presupuesto que especifique la utilización de los recursos, si se cuenta con otros recursos o apoyos, deberá indicar la fuente y el monto recibido. En el capítulo 3000 se pueden programar pagos relacionados con el trámite de patentes.
- Descripción de la evidencia que se entregará al finalizar el proyecto, que compruebe el desarrollo, la finalización y cumplimiento del proyecto.
- Mostrar la innovación del producto a través de un prototipo presentado en fotografía o video (de ser necesario los evaluadores podrán solicitar el prototipo de forma física).
- Si es posible, demostrar la innovación del proceso o servicio y su factibilidad, a través de un video, una maqueta digital o un software de simulación.

XIV. Anexar información complementaria en formato libre que el participante considere conveniente.

La información presentada en la Memoria Descriptiva tendrá carácter confidencial.

ENTREGABLES

Se deberá elaborar un informe final en los términos del compromiso establecido en el numeral XI del apartado Memoria descriptiva del proyecto. La entrega se realizará a través del Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (www.sappi.ipn.mx), en las fechas de entrega de informes de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2017.

EVALUACIÓN

Los aspectos a calificar serán:

- Originalidad y creatividad del producto, servicio o proceso.
- Grado de innovación.
- Avance del proyecto.
- Posibilidad de comercialización.
- Factibilidad técnica del proyecto.
- Congruencia entre el presupuesto, los objetivos y la evidencia técnica comprometida a entregar al finalizar el proyecto.
- Los proyectos serán sometidos a evaluación por pares académicos con la participación de personal especializado de la SIP, la UPDCE, TechnoPoli y del CIEBT.
- El resultado de las evaluaciones será inapelable.
- Los proyectos que no sean beneficiados con el apoyo económico, en función de los recursos disponibles y que el Comité Evaluador considere factibles, contarán con el asesoramiento del CIEBT, la UPDCE y TechnoPoli para buscar financiamiento y poder avanzar el desarrollo del producto, proceso o servicio.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

ENTREGA DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Deberá presentar la propuesta a través del sistema de Cartas de Apoyo Institucional en la página www.cai.ipn.mx, seleccionando la Convocatoria PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN IPN 2017. Para efectos de esta Convocatoria, la firma electrónica en el sistema por parte del Director de la Unidad Académica de adscripción del postulante, se considera como la aceptación para que el proyecto propuesto se desarrolle en las instalaciones de la Unidad y para administrar los recursos que se asignen a los proyectos aprobados.
- La documentación que integra la Memoria descriptiva, deberá enviarse vía correo electrónico a la dirección proyinnovacion@ipn.mx en formato word o pdf, del 7 de abril al 11 de junio del año en curso.
- Para mayor información comunicarse a la División de Operación y Promoción a la Investigación al teléfono 5729-6000 extensión 50586 / 50593 ó visitar la página [investigador](http://www.investigador.ipn.mx)

Abril 2017